



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
MORROA – SUCRE.

Morroa, (Sucre), 2 de marzo de 2023

Expediente No. 70473-40-89-001-2023-00012- 00

Acción: IMPUGNACION DE TUTELA

Accionante: CAMILO CAMILO GUERRA SALCEDO

Accionada: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CUN)

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho observa que el día de hoy veintiocho de febrero de 2023, la parte accionante presenta impugnación al fallo de tutela de fecha 24 de febrero hogaño, el cual denegó la presente acción constitucional y fue notificado el día 27 de febrero del presente año.

Así las cosas y por encontrarse dentro del término legal para apelar, este Despacho procederá a conceder la alzada interpuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación al fallo de tutela de fecha 24 de febrero de 2023, proferido por este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente virtual al correo electrónico de los Juzgados del Circuito de Corozal-Sucre (Reparto), para que se surta la impugnación interpuesta.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma establecida en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35137b66706fcfcb5ef7157d75df18f607a3e28dcdd40c9b8986827364b4fe07

Documento firmado electrónicamente en 02-03-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>